

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.743/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 2321/13 de fecha 05 de Diciembre de 2013, que contratan al personal para el Programa "Yo Creo mi Barrio" en el marco del Proyecto denominado "Barrio en Paz Residencial"; Informe Final de Gestión de los funcionarios que se indican del Programa señalado; Memorando N° 2514/13 de fecha 05 de Diciembre de 2013, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señalados.

DECRETO:

1.- Ordénese los Informes Finales de Gestión, elaborados por los funcionarios del Programa "Yo Creo mi Barrio", en el marco del Proyecto denominado "Barrio en Paz Residencial", que a continuación se señalan:

| NOMBRE | RUT | FUNCION |
|---------------------------|--------------|--------------------|
| Paola Sagua Muñoz | 11.816.022-3 | Coordinadora |
| Márcela Menares Lillo | 10.668.488-K | Trabajadora Social |
| Rodrigo González González | 16.425.282-5 | Psicólogo |
| Guisella Stevens Briones | 14.108.893-9 | Psicóloga |
| Andrea Garcés Alegría | 15.077.549-1 | Educadora Social |

2.- Autorícese el último pago de honorarios de las referidas personas, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control